

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

54 (58) año.

10 de octubre de 1910.

Núm. 1.907.

## INTERESES PROFESIONALES

La verdad, pese á quien pese <sup>(1)</sup>.

### III

¿Hay algún medio de evitar este estado anómalo, que sólo perjuicios puede acarrear al país y al Estado? Creemos que sí.

En nuestra humilde opinión, deben, en primer lugar, desligarse de la tutela de los Ayuntamientos los asuntos de la higiene, que siempre y en todo caso deben ser administrados directamente por el Estado, y mejor aún sería que se creara un Ministerio exclusivamente sanitario, en el que no tuviera cabida asunto alguno que, en más ó en menos, tuviera relación con la política, pues estas cuestiones tienen que tratarse con amor y sólo deben intervenir en ellas aquellos que puedan sentir esta noble afección hacia la higiene, que, dicho sea de paso, no pueden sentirla más que los profesionales, los que nacieron para ella y no para otra cosa, pues los políticos *per sé* que tienen que ser sanitarios *per accidens* relegan siempre este último ramo á la altura de unas babuchas, y sólo accidentalmente suelen acordarse de que tienen esa misión, y entonces (más valía que no se acordaran nunca) suelen dar un toquecito al asunto, pero un toquecito siempre con matiz político, por lo que casi siempre sirve para hacer más y más incumplibles los sabios preceptos de la higiene pura.

¿No está en la conciencia de todos que la vigente Instrucción de Sanidad no fué redactada más que, en apariencia, para satisfacer justas aspiraciones de la higiene, sino para satisfacer aspiraciones bastardas de la política y del compadrazgo?

El prurito sanitario que en la última etapa conservadora se apoderó en mal hora del Sr. La Cierva, ¿no está palpablemente demostrado que no estaba inspirado en su amor á la higiene, sino simplemente en una insignificante cuestión de amor propio político?

Si así no hubiera sido, su importantísimo decreto sobre construcción

(1) Véanse los números de 31 de mayo y 20 de septiembre últimos de esta Revista.

de cementerios de animales y su no menos importante decreto sobre falsificación de substancias alimenticias hubieran sido cumplidos religiosamente; pero como nadie obligó á ello, incumplidos quedaron, y así continuarán *per sécula seculorum*.

En segundo lugar, creemos que á todo trance, con amplias y trascendentales reformas, debe convertirse en ley el vigente Reglamento de Policía sanitaria, pues si todos hemos convenido en que es una obra de utilidad nacional, no vemos el por qué ha de continuar siendo Reglamento, que nadie quiere cumplir, pudiendo ser ley, que todos tuvieran que respetar.

Finalmente, para garantizar la eficacia del aislamiento y demás medidas dictadas en la futura ley, es preciso que, en lugar de encomendar su vigilancia á elementos extraños á la higiene, y que moral y materialmente están imposibilitados de ejercerla, sea aquélla encomendada á elementos cuya principal misión sea la higiene y que á ella se hayan dedicado por afinidad y no por la fuerza imperiosa de las circunstancias.

¿Quiénes pueden ser estos elementos que con exclusión de todo otro servicio deben encargarse de éste tan importante? Creemos que nadie más que los Subdelegados de Veterinaria, los cuales deben organizarse de forma que en todos los casos, y lo mismo en épocas de epizootia que en normales, estén en permanente contacto con los ganados de sus distritos, con lo que, en el primer caso, harán que las leyes se cumplan con rigor por todo el mundo, y en el segundo, sabrán siempre las necesidades de los ganados, el número de éstos en cada término municipal, sitios donde pastan y demás circunstancias que en un momento dado puedan favorecer grandemente la adopción y adaptación de las medidas sanitarias necesarias.

El Subdelegado de Veterinaria no puede en manera alguna seguir bajo las mismas bases que sus compañeros de las dos Facultades hermanas, pues si bien la misión de ellos tiende al mismo fin, el campo de acción del primero es sumamente amplio con relación á los segundos; éstos tienen su misión señalada siempre en el interior de las poblaciones, donde es muy fácil hacer cumplir las leyes, y aquél la tiene en el campo principalmente, donde es más fácil burlarlas, por lo que su presencia debe ser allí continua; su vigilancia, asidua, y la influencia de su acción, permanente, lo cual se obtendría dotando á estos humildes servidores de la Nación de un sueldo decente que les permitiera vivir con aquella independendencia que debe tener todo el que tiene por misión guardar y hacer guardar las leyes.

¿Con qué energía se va á obligar, por ejemplo, á un ganadero á que someta á la cremación los cadáveres de sus reses, si aquel ganadero se

resiste á ello, pues sabe muy bien que á éste no han de faltarle el *favor* y el apoyo que necesita para burlarse de quien sólo representa una autoridad nominal?

¿Cómo no va, *à fortiori*, á ser tolerante, si sabe que con la tolerancia ha de quedar su autoridad á mejor altura que con la intransigencia?

Y si es tolerante, infringe la ley y da lugar á que la infrinjan los demás, y es sabido que las leyes burladas son ineficaces y dañosas.

Seguramente que entre los elementos que pudiéramos llamar *aristocráticos* de la profesión, entre aquellos que gozan de todas las prebendas y disponen de todas las influencias, se pensará que estas afirmaciones son exageradas, que esto no es posible que pase en la práctica; pero nosotros afirmamos, sin temor á que nadie con pruebas documentales se atreva á desmentirnos, que, quien así piense, desconoce en absoluto el martirio á que el Veterinario sanitario está continuamente sujeto y los equilibrios que se ve precisado á hacer para no incurrir en responsabilidad primero, y para no hacer más duras las penalidades de su misera existencia después; desconoce prácticamente la importancia que los Municipios y los ganaderos rurales conceden á las medidas sanitarias, y desconoce, en una palabra, lo que es la Veterinaria, así se precie de ser más Veterinario que Bourgelat.

Pero, dejando á un lado divagaciones, venimos á concluir: que la fuerza moral falta á los Subdelegados; que, en su consecuencia, existe tolerancia, y que está mal aparejado el incumplimiento de la ley con todas sus tristes y lamentables consecuencias.

¿Ocurriría lo mismo si el Subdelegado fuera sólo Subdelegado de Sanidad? ¿Si tuviera asignado un sueldo en relación con su importante misión, que le permitiera vivir libre é independiente de todos aquellos otros menesteres que le ligan férreamente al cacique, al político y al particular, los que, si bien son siempre parcos en conceder, nunca se quedan cortos en exigir? ¿Si ante las exigencias y las amenazas de éstos pudiera exponer la garantía ilimitada de un Estado fiel defensor de los sacratísimos intereses de la higiene pública? No, no ocurriría esto, no podría ocurrir, pues con tales garantías él sería el exigente; él sería el amenazador, en vez de ser el exigido, el amenazado y el que si algo consigue más bien es por favor que por precepto obligado de la ley (1).

JESÚS DAIMIEL CASTELLANOS,

Subdelegado de Veterinaria.

(1) Como prueba incontestable de esta afirmación, véase la muestra: «Existe una epidemia variolosa ovina; el Subdelegado de un distrito recibe la denuncia de una ganadería atacada en el sitio D. Transmite la denuncia al Alcalde para

## CUESTIONES SANITARIAS

### INSISTIENDO

Nadie se atreve á negar la importancia indudable de la inspección *ante y post mortem* de las gallinas, como sucede en los demás ganados, pero pocos son los que francamente apoyan este proyecto de higiene bromatológica sin anteponer un «pero» á la realidad del mismo. El fondo del asunto les satisface, pero no aciertan á encontrar el molde idóneo donde pueda fundirse el cuerpo de la idea. Cuando no son las dificultades promovidas por las exigencias de los detallistas, que imponen un matadero de aves en cada mercado para subvenir á las necesidades de momento, son los importadores ó proveedores, que ven cerner sobre sus intereses un nuevo impuesto de exacción.

Á unos y otros nos ha de ser fácil llevar en su ánimo el convencimiento de su error é infundirles la tranquilidad necesaria para que discurren claro sobre el asunto si no les ciega el apasionamiento de un negocio innoble é ilegal.

Los tablajeros de carnes vacunas, lanares, cabrias, etc., basándose aproximadamente en su venta ordinaria, formulan su demanda de provisión cotidiana y alrededor de ella ejecutan sus operaciones mercantiles sin obstáculo notable por exceso ni por defecto en el artículo traficado. Cuando una mayor venta les agota la mercancía, buscan y encuentran quien les auxilie en aquel momentáneo compromiso, y cuando, al revés, tiene carne sobrante á la hora del cierre del mercado ó de la tienda, procura disponer debidamente los trozos en lugar adicionado para que al día siguiente reúnan las condiciones de endoso sin perjuicio propio ni (seamos benévolo) de los adquirentes.

Admitamos, por un momento, que la pequeñez de las reses que nos ocupan (gallinas, conejos, etc.), hacen difícil la precisión de una futura venta; ¿no se habla ya de proveer todos los mercados de cámaras frigoríficas? En este caso, los almacenes de refrigeración serían, también, depósito de reservas, donde todo vendedor pudiera acudir en un momento dado para subvenir á las necesidades de su venta extraordina-

---

que éste le extienda la orden de visita; y como ya ha extendido otra en días anteriores para los sitios A y B, dice al Subdelegado:

—No dirá usted que en esta casa se repara en facilitarle los medios de ganarse una peseta.»

Este suceso ocurrió no ha mucho, y lo sabemos por persona que nos merece la más absoluta confianza.—*J. D.*

ria. Ya hablaremos en otro escrito de lo que, según nuestro entender, debieran ser los mercados públicos, y entonces se comprenderán mejor las facilidades que en ellos puede encontrar la higiene bajo una buena organización, sin perjuicio á los derechos que tengan adquiridos los arrendatarios de puertos de expendición de comestibles.

Por lo que se refiere á la exacción temida por los importadores, proveedores ó abastecedores, y que, como hemos de creer, harían pesar sobre el público consumidor, demos por convenido en que se recarga en diez céntimos de peseta el coste ordinario de cada individuo destinado á sacrificio para el consumo público; corresponderían *dos céntimos y medio* por cuarto de ave y se recaudarían *mil pesetas* diarias (que bastarían con creces para satisfacer las exigencias de matadero), partiendo del supuesto de las diez mil cabezas de sacrificio que fijábamos en nuestro escrito anterior (1). ¿No vale un dispendio de *dos céntimos y medio* la garantía sanitaria de un trozo de gallina que, acaso, vaya destinado á reforzar un organismo depauperado ó valetudinario? Sin duda que el público contestará afirmativamente, y entonces los traficantes en grande que necesitan de estas fracciones para mantener el negocio, no tendrán motivo alguno de objeción, si es que precisamente es esta la parte dolorida.

Y aquí estamos dispuestos á defender nuestro acariciado proyecto de un matadero para toda clase de pollería y para contestar las objeciones que en su contra puedan suscitarse.

Por de pronto, insistimos cerca la Comisión respectiva del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona en nuestros primitivos puntos de vista.

ÁNGEL SABATÉS,

Subdelegado de Sanidad Veterinaria.

---

## ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS

### La ganadería de la República Argentina en 1910 (1).

#### II

Los progresos de la ganadería desde 1860 en adelante, han sido enormes. En cuanto á su situación actual, nada puede dar una idea más completa que los datos del censo agropecuario que consignamos á continuación:

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

## CUADRO GENERAL DE LA GANADERÍA ARGENTINA

	LAS PRINCIPALES ESPECIES						
	Bovino.	Equino.	Mular.	Asnal.	Ovino.	Caprino.	Porcino.
Capital federal y Martín							
García.....	4.861	42.557	29				
Buenos Aires.....	10.351.285	2.519.953	14.469	4.344	34.604.972	11.553	711.241
Santa Fe.....	3.413.446	913.965	28.171	2.256	969.406	35.905	208.462
Entre Ríos.....	8.145.639	647.197	9.321	3.575	7.005.469	31.748	81.109
Corrientes.....	4.275.895	596.130	14.398	6.327	3.138.563	29.978	31.198
Córdoba.....	2.639.480	997.514	115.159	25.399	1.992.110	810.831	131.043
San Luis.....	578.889	210.099	36.096	13.577	867.416	468.216	7.729
Santiago del Estero....	628.652	208.615	60.612	38.825	740.207	705.127	47.772
Tucumán.....	403.811	126.095	37.882	10.619	124.248	101.394	42.385
Mendoza.....	329.998	131.858	24.346	3.014	290.123	205.427	25.551
San Juan.....	81.917	41.619	23.494	10.141	96.820	90.796	7.319
La Rioja.....	417.358	61.789	31.660	35.104	182.837	259.811	12.946
Patamarca.....	268.168	57.291	16.552	29.910	154.329	311.548	12.053
Salta.....	559.997	98.115	19.655	25.327	336.626	217.054	27.543
Jujuy.....	113.018	31.260	7.048	61.407	601.967	113.658	4.938
Chaco.....	265.279	17.590	1.622	153	9.969	6.261	5.551
Chubut.....	334.995	165.832	1.647	184	2.123.628	21.943	1.370
Formosa.....	233.724	16.194	1.687	227	22.483	15.890	1.570
Los Andes.....	905	121	885	10.871	54.133	16.049	23
Misiones.....	94.361	32.411	4.430	241	9.633	11.519	13.243
Neuquen.....	193.728	104.695	7.039	441	672.957	170.919	4.748
Pampa Central.....	464.645	281.537	13.013	1.062	4.809.077	113.161	20.860
Río Negro.....	279.459	182.474	5.345	554	3.724.344	76.698	3.332
Santa Cruz.....	25.329	36.382	368	19	2.387.566	14	1.017
Tierra del Fuego.....	11.851	10.173	105	3	1.342.351	53	562
TODA LA REPÚBLICA...	29.116.625	7.531.376	465.037	285.088	67.211.754	3.945.086	1.403.591

Como puede verse, la provincia de Buenos Aires tiene la mitad del ganado lanar de la República y la tercera parte de los bovinos y equinos. Le siguen después las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Córdoba.

Si comparamos estas cifras con las del censo de 1895, hallaremos en toda la República un aumento de 7.415.099 cabezas de ganado bovino, de 3.084.517 en los equinos, y una disminución de 7.167.808 en los ovinos.

El aumento de bovinos que se nota en toda la República, con excepción de tres provincias, representa un progreso extraordinario. Hay que añadir al aumento del número de cabezas, el notable mejoramiento

operado en su calidad, lo que da por resultado un valor mayor medio de cada animal.

El refinamiento de los ganados ha determinado la casi desaparición de los criollos, que han sido reemplazados por los de alta mestización y los puros.

La clasificación de la especie bovina por razas demuestra que es la Durham la que prepondera con mucho sobre las demás, puesto que en un total general de 89.116.625 animales de esta especie, de los cuales había 471.652 cabezas sin clasificar, las Durham estaban representadas por 7.385.880 unidades; las Hereford, por 553.555; las Polled Angus, por 125.829; las Holandesas, por 21.164; las Red Polled, por 1.702; las Jersey, por 2.076, y las Switz, por 6.245.

En el inventario de la especie equina, el censo contiene dos cuadros interesantes: uno, que se refiere á la aplicación de los animales, y otro á las razas de los mismos. El primero revela, en un total de 6.542.437 equinos clasificados con aplicación—entre los cuales no figuran los potrillos ni las potrancas que no la tenían todavía en la época del censo—los caballos y yeguas de tiro y de trabajo sumaban 2.569.493 cabezas; los caballos y yeguas de tiro, 975.054; los caballos y yeguas de carrera, 66.504, y los sin especificar, 2.931.386. En las razas ocupa el primer lugar la Percherona, con 254.357 cabezas; el segundo, la Clydesdale, con 225.644; el tercero, la Normanda, con 69.434, y el cuarto, la Hackney, con 47.736.

Por lo que se refiere á los ovinos, corresponde el primer lugar á la raza Lincoln, con 18.307.216 cabezas, y siguen luego la Rambouillet, con 8.961.264; la Negretti, con 388.938; la Shropshire, con 304.950, y la South-Down, con 300.209; figuran, además, 6.268.510 de otras razas no especificadas.

La disminución que se va notando en el número de los ovinos se produce también en los principales países ganaderos, y obedece á causas diversas. Los progresos de la agricultura desalojan á la oveja. Daireaux dice: «La oveja necesita caminar mucho siempre para comer bien, sin que cueste su manutención demasiado. Es, por excelencia, vagabunda, y necesita por esto mucho espacio y continua vigilancia.»

Además, la lombriz (pneumoenteritis ovina, pasterelosis ovina) ejerce en la provincia de Buenos Aires y en otras regiones de la República una influencia devastadora sobre las majadas. Á estas causas hay que añadir la incesante demanda de animales lanares hecha por los frigoríficos para satisfacer la enorme clientela mundial, demanda que es más exigente á medida que aumenta el déficit de los países productores de ovinos.

Los datos del censo, al mismo tiempo que señalan una disminución

importante de ovinos en la provincia de Buenos Aires, donde los progresos agrícolas son más considerables y donde la valorización de la tierra ha alcanzado proporciones fabulosas, muestran un incremento extraordinario de animales de esa especie en los territorios del Sur. De 1895 á 1898 aumentaron en Río Negro, de 1.009.777 á 1.724.844; en el Chubut, de 47.306 á 2.123.628; en Santa Cruz, de 369.264 á 2.387.566, y en la Tierra del fuego, de 7.166 á 1.343.351.

Las otras especies han tenido también aumentos entre las dos fechas apuntadas. La diferencia con el censo actual, en los porcinos, en toda la República, llega á favor de éste á 750.825 cabezas; en los mulares, á 179.540; en los asnales, á 87.216, y en los caprinos, á 1.196.226.

Pero el verdadero progreso es el operado en el grado de mestización de los animales de las diversas especies, pues se ha obtenido un resultado halagüeño que importa una legítima compensación de los esfuerzos que desde hace treinta años vienen realizando los ganaderos de la República.

EMILIANO SIERRA,

Inspector de H. P. de Jaén.

## MILITARIANA

### España carece y carecerá de caballería (1).

#### III

Consideremos en este tercer artículo la cuestión desde el aspecto científico, que es la clave principal, y que por desatendida ha surgido la bancarrota.

No es posible sustraerse al *medio ambiente*, en el que se han de desenvolver los seres de la escala zoológica, pues las influencias que las condiciones climatológicas ejercen son tan complejas, que requieren especialísimos conocimientos de cuanto física y químicamente en íntima concurrencia dan el ritmo que los seres manifiestan, hasta que la desaparición suprema, que es la muerte, les obliga á cesar. Á estas insensibles leyes hay que supeditar todo nuestro afán, sacando de ellas toda cuanta ventaja al hombre le es dable. En cuestión pecuaria es necesario que la fuerza del *clima* y de la *herencia* guarden una relación in-

(1) Véase el núm. 1.905 de esta Revista.

tima entre sí, que exista reciprocidad en cuanto á la *conformación*, alzada y raza, pues cuanta más afinidad haya en todas las partes, mayor facilidad habrá para sostener una raza de un país en otro, como sucede á la raza árabe en España.

Entre otras rarezas que hoy se sostienen por los que se llaman inteligentes en cuestionees de la multiplicación del caballo, corre con gran aceptación la creencia que con sementales ingleses de *pura sangre* se arreglan nuestros caballos, y nada más lejos de la verdad. Y llaman pura sangre á esa raza que no tiene más de inglesa que el haberse aclimatado en Inglaterra, sosteniendo esta aclimatación á fuerza de mil cuidados empleados y pródigos para conservarla en el mayor grado de pureza. Y esto, sin embargo, no lo han logrado completamente, puesto que no han evitado el que sufra mil modificaciones que la han desviado mucho de su primitivo origen, y si es cierto que logró nueva vida, no es menos cierto que llegaron á conseguir hacerla más apta para la carrera, pero *vaciándola* en mayor lámina la hicieron adquirir una conformación más  *fina* y fuera de *aplomos*, y en condiciones, por lo tanto, para recorrer grandes distancias en breve tiempo, consiguiendo desde principios del siglo XII que estos caballos fuesen los vencedores en los hipódromos; por lo apuntado, lógicamente hemos de considerar que estos caballos, como sementales para nuestras yeguas, no tienen las condiciones á propósito para que los cruzamientos nos den resuelto el problema del mejoramiento de nuestro característico é inmejorable caballo.

La cría caballar es una de las empresas más difíciles y onerosas; porque en el caballo es uno de los seres que más dificultades hay que vencer para su obtención, no sólo por la complicación y delicadeza de su organismo, sino aun prescindiendo de esto, no es muy fácil lograrlo siempre, según nuestros caprichos ó nuestras necesidades los reclamen, y además porque su crianza, aunque esté bien dirigida — científicamente — por las realidades de la verdad y no por las lucubraciones, mentiras, que son las que hoy dirigen este asunto, se necesita mucho tiempo para obtener los resultados satisfactorios.

Y como en nuestra Patria esta riqueza está dirigida al revés, haciendo disparates cada vez mayores, y en estos errores se viene perseverando desde hace ciento cincuenta años, para enmendar estos desafueros se necesita borrar por completo todo procedimiento observado hasta hoy, y principiar á tomar el camino que debemos, consultando á los hombres de ciencia, para que éstos, sin apartarse de los recursos que nuestros *medios* prodigan, llevar á flote una riqueza que gime y desaparece bajo la presión del absolutismo político que como planta trepadora aniquila cuanto cubre bajo pretexto de una ilustración de que carece y que sólo la reconoce la necesidad política que cubre los destinos con

hombres, sin tener en cuenta que los hombres son los que deben dirigir los destinos.

GUILLERMO ROMERO Y GUERRERO.

Bilbao, septiembre 1910.

## SECCIÓN OFICIAL

### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LEÓN

Convocatoria y programa de las oposiciones á Inspector Veterinario Jefe, con el haber anual de 2.000 pesetas (1).

(Conclusión.)

43. *Conservación de la leche.* — Ebullición. — Reconocimiento de la leche hervida. — Pasteurización. — Esterilización. — Leche de Gaerner ó humanizada. — Condensación. — Congelación. — Harina lacteada. — Procedimientos químicos de conservación. — Reconocimiento del bicarbonato sódico en la leche, ácido bórico, formalina, ácido salicílico, agua oxigenada, etc. — Ensayos de la leche en la vía pública. — Dificultades que tiene y resultados prácticos que ofrece. — Ensayo de la leche á domicilio. — Inspecciones é higiene de las vaquerías, cabrerías, burrerías y expendedorías de leche. — Su importancia. — Higiene de los establos. — Higiene del personal, de los animales productores de leche, de los recipientes y de cuantos actos se relacionan con la venta y conservación de la leche. — Disposiciones sanitarias relacionadas con estos asuntos.

44. *Productos derivados de la leche.* — *Manteca.* — Preparación de la manteca. — Composición y análisis. — Caracteres de la manteca. — Sofisticaciones y alteraciones de la misma. — Procedimientos físicos para descubrir los fraudes. — Análisis microscópico de la manteca y problemas que se resuelven. — Procedimientos químicos. — *Queso.* — Sus variedades. — Análisis del queso. — Sofisticaciones de que puede ser objeto. — Procedimientos sencillos para descubrir la fécula, substancias minerales, grasas extrañas, materias colorantes y otros productos que con frecuencia se adicionan al queso con fines fraudulentos. — Examen microscópico del queso. — Kumis y Kefir. Consideraciones que merecen. — *Huevos.* Sus caracteres en estado fresco, alteraciones que pueden sufrir y reconocimiento.

45. *Alimentos de origen vegetal.* — Importancia de la inspección de estos alimentos. — Intoxicaciones é infecciones que pueden originar. — ¿Qué vegetales caen bajo la inspección veterinaria? — *Legumbres.* — Caracteres y alteraciones de las legumbres. — Conservación de estos vegetales. — Sofisticaciones de las verduras en conserva. — Examen microscópico para descubrir el fraude. — *Setas* (hongos). — Caracteres diferenciales entre las venenosas y las comestibles. — Inspección de las *frutas.* — Inspección de mercados, tiendas y depósitos de comestibles. — Inspección

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

de fondas, casas de comidas, bodegones y fábricas de embutidos y es-  
cabeches.—Industrias anejas á los mataderos.—Inspección é higiene  
de las triperías y mondonguerías.

46. *Laboratorio microbiológico.*—Laboratorio de Matadero.—Condi-  
ciones que deben reunir.—Su importancia higiénica.—Microscopio  
y sus accesorios.—Descripción de este aparato.—Portas y cubres.—Pla-  
cas compresoras aplicables especialmente en triquinoscopia.—Disposi-  
ción de la substancia que ha de ser observada según que sea sólida ó  
líquida.—Microtomos.—Fijación y endurecimiento de los tejidos y ór-  
ganos.—Procedimientos diversos.—Técnica de los mismos.—Enfoque.  
Procedimientos para determinar el poder amplificante del microscopio  
y el tamaño de los objetos sometidos al examen.

47. *Conceptos generales de los microbios.*—Breves nociones acerca de  
su anatomía y fisiología.—Mecanismo de la infección y del contagio.—  
Examen microscópico directo de los microbios.—Empleo del ultrami-  
croscopio.—Técnica que exige.—Examen microscópico de los microbios  
previa coloración.—Principales substancias colorantes.—Utilidad de  
cada una.—Substancias decolorantes.—Mordientes principales.

48. *Métodos de coloración.*—Coloración de los microbios vivos.—Colo-  
ración de los microbios previa fijación.—Dobles coloraciones.—Método  
de Gram.—Método de Claudius.—Método de Ziehl.—Procedimientos de  
coloración diferencial aplicables á los microbios contenidos en los pro-  
ductos patológicos y que no toman el Gram ni el Ziehl.—Coloración de  
los esporos.—Coloración de las cápsulas.—Coloración de las pestañas.  
Diagnóstico de las especies microbianas por las reacciones colorantes.  
Técnica que requiere el examen de los productos morbosos líquidos.—  
Idem el de los microbios patógenos en los líquidos, jugos orgánicos y  
en los tejidos.—Examen micrográfico de la sangre.

49. *Procedimientos de esterilización.*—Esterilización por el calor.—  
Aparatos diversos y sus aplicaciones.—Filtración y variedades de fil-  
tros.—Medios de cultivo.—Su importancia en bacteriología.—Condi-  
ciones que deben reunir los medios de cultivo.—Medios líquidos de  
composición química definida.—Medios líquidos de composición varia-  
ble y no bien definida.—Descripción y preparación de los principales.  
Medios sólidos naturales y artificiales.—Disposición y siembra de los  
medios de cultivo.—Cuidados que exigen.—Cultivo de aerobios.—Cul-  
tivo de anaerobios.—Termostatos.—Examen microscópico de los culti-  
vos.—Obtención y conservación de los microbios y de los productos de  
su metabolismo.

50. *Experimentación sobre animales.*—Su importancia higiénica.—Con-  
servación de los animales necesarios para las experiencias.—Operacio-  
nes previas.—Inoculaciones experimentales.—Técnica general.—Ino-  
culaciones intradérmicas, subcutáneas, intramusculares, intravenosas,  
intrapleúrales, intrapleurales, en el globo del ojo, vías respiratorias,  
etcétera.—Observación de los animales sujetos á experiencias.—  
Recolección de productos normales ó patológicos en el animal vivo.—  
Recolección de productos patológicos en los cadáveres.—Autopsia  
microbiológica.—Ligeras nociones acerca del examen microbiológico  
basado en el conocimiento y empleo de los anticuerpos de inmunidad.

León, 28 de agosto de 1910.—*El Alcalde,* ALFREDO BARTHE SÁNCHEZ-  
SIERRA.

## CRÓNICAS

### **Primer Congreso español internacional de la tuberculosis.**—

Se ha publicado y repartido el segundo folleto, del mismo tamaño y condiciones tipográficas del primero y con 144 páginas de texto.

Inserta, en primer término, un sentido artículo necrológico dedicado al malogrado Dr. Larra, y á continuación el nombramiento del nuevo Delegado y Comisario regio, Dr. Ortega Morejón.

Vienen después una larga lista de socios protectores, las subvenciones incondicionales y las nuevas adhesiones. Ocupa 54 páginas lo relativo á los Comités de damas, encabezada por una entusiasta alocución.

En la parte destinada á las secciones científicas se consignan las nuevas adhesiones, las escasas renunciadas presentadas oficialmente, los temas nuevamente admitidos, los dos ó tres renunciados; algunas conclusiones de trabajos entregados y la constitución de una nueva seccion de *Arquitectura Sanitaria*.

Se insertan los nombres de los que forman los Comités extranjeros y los de algunos Delegados oficiales, y se anuncian nuevas conferencias y el haberse recibido algunos trabajos para el concurso de premios.

Termina el folleto con una advertencia sobre la Exposición, y con algunas noticias prácticas sobre la manera de efectuar los viajes marítimos y los ferroviarios.

Esta última publicación del Comité ejecutivo del Congreso es un nuevo alarde de laboriosidad de su ilustre Presidente.

Para dar facilidades á los elementos militares que de un modo marcado puedan tener relación con la finalidad que persigue el primer Congreso español internacional de la tuberculosis que se celebrará en el actual mes de Octubre, se ha concedido viaje gratuito de ida y vuelta á los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios militares, y por el Ministerio correspondiente se ha designado como Delegado de aquel Centro para la Exposición que se celebrará simultáneamente con el Congreso, al ilustrado Médico, Subinspector de segunda clase, Secretario de la Inspección de Sanidad Militar de la cuarta región, D. Casto López Brea.

**Circular plausible.**— Por el digno y celoso Sr. Gobernador civil de Murcia, se acaba de dictar la siguiente disposición:

«Gobierno de la provincia.— Núm. 2.051. — Circular núm. 1.695. — Siendo muchos los que sin título que les autorice ejercen la profesión de Veterinario, según me denuncian los Subdelegados de esta provincia, les prevengo procedan al cierre de sus establecimientos dentro del

plazo de ocho días, haciéndoles presente que, de no hacerlo, me veré obligado á imponerles la multa que proceda, con arreglo á la ley, con la cual quedan conminados desde luego. Murcia 23 de septiembre de 1910.—*El Gobernador*, LEOPOLDO RÍU CASANOVA.» (*Boletín Oficial de Murcia* de 26 del mismo.)

Con motivo de tan laudable orden gubernativa, el celoso Subdelegado de Veterinaria de La Unión, nuestro querido amigo D. Ginés Oliva, ha dirigido, como Secretario del Colegio oficial Veterinario de dicha provincia, á los Subdelegados del ramo en la misma, el siguiente escrito:

«Colegio oficial de la provincia de Murcia.— En atención á la Circular del Sr. Gobernador civil de la provincia del 23 del corriente, publicada en el *Boletín Oficial* del 26, y conseguida dicha disposición por las gestiones de este Colegio oficial, se servirá usted del 3 al 4 de octubre próximo comunicar á dicha autoridad los nombres, apellidos y residencia de cada uno de los intrusos de ese partido judicial que, cumpliendo lo dispuesto en la citada Circular hayan cerrado sus establecimientos, así como también los de aquellos otros que, desobedeciendo la superior disposición, continúen en el ejercicio ilegal de la profesión.—Dios guarde á usted muchos años.—La Unión 30 de septiembre de 1910. P. O. *El Secretario del Colegio*, GINÉS OLIVA.»

Reciban el Sr. Gobernador civil de Murcia, el Colegio de Veterinarios de la misma y el Sr. Oliva, nuestros más vivos aplausos por la persecución del intrusismo en nuestra profesión, con escritos tan dignos de aplauso como los anteriores.

**Hermoso ejemplo que imitar.** — En los libros de texto distribuidos en las escuelas de niños en Nueva York (Estados Unidos del Norte América), se ha insertado este año la siguiente advertencia:

«No leáis nunca con mala luz. Mantened siempre la cabeza alta cuando leáis. Vuestra vista vale más que cualquier libro. Tened el libro á una distancia de catorce pulgadas de la cara. Dejad que la luz venga de detrás ó por encima del hombro izquierdo. Vuestra seguridad y éxito dependen de vuestra vista; cuidadla. Descansad la vista apartándola de cuando en cuando de los libros. Evitad los libros ó papeles impresos en tipo pequeño ó borroso. No leáis nunca con el sol hiriendo el libro. Laváos los ojos por la noche y la mañana con agua pura. Pero, sobre todo, leed con buena luz y no os volváis hacia ella al leer.»

**Cremación de cadáveres.** — Varios Concejales republicanos de Madrid han presentado una moción al Ayuntamiento, para que se construya un horno crematorio para cadáveres.

**Veda de la pesca de la langosta.** — Por la autoridad de Marina de Barcelona se ha publicado un bando, en el que se previene que la veda para la pesca y venta de la langosta en dicha provincia marítima empezó el 1.º del actual y terminará en 1.º de Enero próximo. La in-

fracción de este bando será castigada con la multa de 25 á 100 pesetas, lo mismo al pescador que al vendedor, y decomisado el género, que será devuelto al mar en la forma y sitio que se designe. Los reincidentes serán castigados con una doble multa, pudiendo ser llevados á los Tribunales por desacato á la autoridad.

**Fallecimiento de una dama de fama universal.** — En Aulois (Francia) ha fallecido recientemente la señora Pasteur, viuda del célebre bacteriólogo que tanta fama conquistó, descubriendo, entre otras, la cura antirrábica. La ilustre dama contaba ochenta y cuatro años de edad y era hija del eminente Profesor Laurent, Rector de la Universidad de Strasburgo. En esta ciudad conoció, en 1850, al que más tarde fué su esposo. El cadáver de Mme. Pasteur ha sido conducido á París para ser enterrado en el cementerio de Montmartre. Del matrimonio Pasteur sólo sobrevive actualmente una hija, casada con el publicista Vallery Radot.

**De Fomento.** — Por la Dirección general de Agricultura se ha pedido á los Ingenieros jefes de las Secciones agronómicas la estadística de la producción de frutas y hortalizas del corriente año, para que con los avances que ya han sido publicados relativos á cereales de invierno y estío, leguminosas y vid, el que en la actualidad se está formando de raíces y tubérculos, y el de la del olivo, naranjo, almendros y castaños, se pueda saber la producción agrícola de España, asunto de gran importancia y trascendencia para el país.

**La importación de ganado.** — El Sr. Canalejas ha ratificado en una reunión de Diputados gallegos su propósito de no adoptar medida alguna para facilitar la introducción de ganado en España sin el concurso de las Cortes.

**De Instrucción pública.** — La *Gaceta* del 27 del pasado publica una Real orden disponiendo que los Catedráticos, Profesores y Maestros tienen la precisa obligación de residir en las poblaciones donde deban prestar sus servicios, no procediendo la concesión de comisiones sino en los casos preceptuados en el Real decreto de 17 de febrero de 1908.

— Por dicho Ministerio se dispone que la Asamblea de la enseñanza se verifique del 10 al 20 de diciembre próximo.

— Por el expresado Ministerio se van á crear una Dirección general de Instrucción primaria y una Inspección general de Universidades, otorgando dichos cargos á los señores Altamira y Ramón y Cajal.

**De Gobernación.** — La *Gaceta* de 1.º del actual publica un Real decreto disponiendo se establezca un servicio de higiene de la prostitución, destinado á la defensa de la salud pública en lo relativo á dicho vicio social.

**De Guerra.**—Por Real orden de 30 de septiembre último se concede el ingreso en el Cuerpo de Veterinaria militar, con el empleo de Veterinarios terceros y efectividad de dicha fecha á los 18 opositores siguientes: D. Manuel Viana Gil, D. Carlos Cerrero López, D. Jerónimo Gargallo Vara, D. Emilio Sobreviela Monleón, D. José Sabatell Viedma, D. César Desviat Jiménez, D. Ricardo Mondéjar García, don José María Dornaletche Zavalza, D. Jesualdo Martín Serrano, D. León Hergueta Navas, D. Venancio de Lucas Monasterio, D. Joaquín Abadía Arregui, D. Pascual Mairar Morer, D. Luis Causi Súñer, D. Gabino Gallardo García, D. Aurelio Alarcón Torre, D. Gabriel Sáez Hernández y D. Miguel Arroyo Crespo, á quienes felicitamos por su legítimo triunfo.

— Por otra de igual fecha se destina á los 18 expresados Oficiales Veterinarios terceros á los siguientes destinos, debiendo presentarse en la Academia Médico-Militar el día 15 del actual, con objeto de asistir á las prácticas reglamentarias: D. Manuel Viana, á la primera Comandancia de tropas de Administración Militar; D. Carlos Cerrero, á la Academia de Ingenieros, en plaza de segundo; D. José Sabatell, al segundo Establecimiento de Remonta, en plaza de segundo; D. César Desviat, al regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, en plaza de segundo; D. Jerónimo Gargallo, al tercer tercio de la Guardia civil; D. Emilio Sobreviela, al regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, en plaza de segundo; D. Ricardo Mondéjar, al tercer regimiento montado de Artillería, en plaza de segundo; D. José Dornaletche, al regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería, en clase de segundo; D. Jesualdo Martínez, al regimiento Cazadores de Albueira, 16.º de Caballería, en plaza de segundo; D. León Hergueta, al tercer Establecimiento de Remonta, en plaza de segundo; D. Venancio de Lucas, Veterinario provisional, á la cuarta Comandancia de tropas de Administración Militar; D. Joaquín Abadía, al regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, en plaza de segundo; D. Pascual Mairar, al regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, en plaza de segundo; D. Luis Causi, al regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, en plaza de segundo; D. Gabino Gallardo, al regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, en plaza de segundo; D. Aurelio Alarcón, al regimiento Cazadores de Sesma, 22.º de Caballería, en plaza de segundo; D. Gabriel Sáez, al primer regimiento montado de Artillería, en plaza de segundo; y D. Miguel Arroyo, al primer Establecimiento de Remonta, en plaza de segundo.

— Para el Depósito de sementales de Artillería, de Hospitalet, han sido adquiridos magníficos caballos de raza árabe.

**Vacante.**— La plaza de Veterinario é Inspector de carnes de Tor-

dos y sus anejos de Berrueco y Castejón (Teruel). La titular consiste en 50 pesetas anuales, satisfechas de los presupuestos municipales, y la capitular en 1.550 pesetas entregadas por las Juntas respectivas al finalizar el año de compromiso. Solicitudes hasta el 22 del actual.

**Otra.** — La de Veterinario Inspector de carnes de Fremales (Segovia). Solicitudes hasta el 16 de octubre actual.

**Otra.** — La de Veterinario Inspector del matadero y comestibles de San Pedro de Ribas (Barcelona). Sueldo anual, 300 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 27 de octubre.

**Otra.** — La de Veterinario Inspector de carnes de Velilla de Ebro (Zaragoza). Dotación, en 90 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales y lo que produzca la iguala y el herraje de 130 caballerías mayores y 100 menores. Solicitudes al Alcalde hasta el 15 del actual.

**Otra.** — La de ídem íd. de Alcalá de la Selva (Teruel). Sueldo anual de 90 pesetas. El agraciado podrá contratar libremente con los vecinos los servicios de su profesión que le producirán aproximadamente 1.000 pesetas, quedando en libertad para contratar algún pueblo limítrofe. Solicitudes al Alcalde hasta el 13 del actual.

**Y en Madrid, ¿cuándo?**—Apreciada por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Barcelona como necesidad de higiene pública la instalación en los mercados de dicha ciudad de cámaras frigoríficas para la más sana conservación de las substancias alimenticias que se expenden en los mismos, ha creído conveniente abrir pública información durante treinta días, á partir del 29 del pasado, relativa á la instalación de las aludidas cámaras frigoríficas en el mayor número de los diez y seis mercados de aquella ciudad.

**Compra de fieras.**—Una casa de Hamburgo, dedicada al comercio de fieras, acaba de comprar en Etiopía los siguientes ejemplares: diez y seis leones, pagados uno con otro á 300 francos; diez y seis cebras, á 600; tres hienas, á 40; ciento cincuenta monos, á 1.800 francos en conjunto, y una girafa, pagada á 4.000 francos.

**A nuestros suscriptores.** — Suplicamos á todos los suscriptores que están en descubierto en sus pagos, después de haberlos reclamado esta Administración, que los salden lo antes posible, pues los pagos han de ser adelantados, según acuerdo de la Asociación de la Prensa Médica. Los suscriptores, para darse de baja, deben participarlo por carta á esta Administración, y de los morosos publicaremos sus nombres en la Revista próxima.